



CPPPM

COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL

DESESTIMADAS CAUTELARES CONTRA "DECRETAZO". INTERPUESTO RECURSO SÚPLICA

Han sido desestimada por el TSJM la medida cautelar de la demanda de policía frente al "decretazo". Vamos a interponer ante el mismo Tribunal Recurso de Súplica.

Recordaros que el Ayuntamiento justifica la imposición del "decretazo", en el artículo 38.7 del EBEP, (Estatuto Básico del Empleado Público), que ampara a la Administración a imponer las condiciones de trabajo cuando no se produzcan acuerdos.

Muchas gracias a los que negociaron el EBEP y concretamente este artículo tan democrático, que casualidad que son los mismos que firmaron el

convenio cangrejo

(**CSI-F**, **UGT** y **CC.OO.**)

y el acuerdo que nos quita los días de asistencia a los congresos sindicales.

Siempre velando por los derechos de los trabajadores.

Un saludo.

--

Paco Torres

Secretario General de la Sección Sindical de Madrid de C.P.P.M.

E.mail: madrid.secretaria@cppm.es

Tlfnos.: 914685972 - 646491046

TU SINDICATO